

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 16 de Mayo del Año 2003

VISTO:

El Expediente N° 20.812/1995; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el reencasillamiento del Personal de Administración y Apoyo de la UNPA;

Que por Resolución N° 060/03 del Consejo Superior de la UNPA se convoca a Concursos Cerrados para el cubrimiento de los cargos, en la Unidad de Gestión, Área, Dependencia, Sector y Agrupamiento que se describen en los Anexos I y II de la referida norma legal;

Que en los concursos cerrados convocados, se determina por la misma Resolución, que por única vez en esa instancia, podrá participar además del personal de planta permanente, el personal contratado que se nomina en el Anexo III de dicho instrumento legal;

Que por Resolución N° 248/03 del Rector de la UNPA ad-referéndum del Consejo Superior se procedió a recodificar los cargos creados en el Anexo IV de la Ordenanza 056/03-CS;

Que se debe proceder a la recodificación de los cargos detallados en los Anexos I, y II de la Resolución N° 060/03-CS concordante con la modificación del Anexo IV de la ordenanza 056/03-CS instrumentada por la Resolución N° 248/03 del Rector de la UNPA ad-referéndum del Consejo Superior, a los efectos de que las correlaciones establecidas en los instrumentos legales referenciado queden unívocamente determinadas preservando la consistencia entre los cargos creados y los cargos convocados a concurso;

Que el Consejo Superior ha decidido no cubrir por concurso el cargo correspondiente a la Unidad de Gestión Rectorado, Área Secretaria de Extensión Universitaria, Sector Prensa y Difusión, Agrupamiento Administrativo, Nivel de Responsabilidad 3;

Que el cargo referido en el considerando anterior se encontraba incluido, entre los convocados a concurso, en el Anexo I de la Resolución N° 060/03-CS, por lo que se hace necesaria su rectificación;

Que asimismo es necesario mantener total coherencia entre los cargos convocados a concursos cerrados y el personal administrativo contratado que venia realizando las funciones asociadas a los mismos, y que como lista única se agregaba en el Anexo III de la Resolución N° 060/03-CS;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 1º:** REEMPLAZAR el Anexo I de la Resolución N° 060/03 del Consejo Superior de la UNPA, correspondiente a los cargos convocados a concursos cerrados en el marco de la Ordenanza N° 006/91-UFPA y sus modificatorias, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º:** REEMPLAZAR el Anexo II de la Resolución N° 060/03 del Consejo Superior de la UNPA, correspondiente a los cargos cuyo ingreso a la Carrera de Administración y Apoyo seguirán el procedimiento establecido por la Resolución N° 072/95-UFPA y sus modificatorias, por el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 3º:** REEMPLAZAR el Anexo III de la Resolución N° 060/03 del Consejo Superior de la UNPA, correspondiente a nómina del personal contratado que se habilita, por única vez, para participar de los concursos cerrados convocados en el mismo instrumento legal, por el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 4º:** TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, elévese copia a la Secretaría del Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer, y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** \_\_\_\_\_ **N°** **250** - 2003.-